

Expediente: **55/14**

Carátula: **BARRIONUEVO MARIA NIEVES C/ SAAVEDRA HECTOR NORBERTO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/03/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ, DIEGO MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

20325500531 - GAUNA, LUCAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

20245332964 - BARRIONUEVO, MARIA NIEVES-ACTOR

20270175865 - COOP. DE TRABAJO TRANSP. AUTOMOTOR DE PJE. 9 DE JULIO LTDA., -DEMANDADO

20085187679 - PEREZ MANUEL OSCAR, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SAAVEDRA, HECTOR NORBERTO-DEMANDADO

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE, -CODEMANDADO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 55/14



H20774594358

JUICIO: BARRIONUEVO MARIA NIEVES C/ SAAVEDRA HECTOR NORBERTO Y OTRA S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°55/14.-

Concepción, 14 de marzo de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitalizados) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación de este Centro Judicial de Concepción.

II°)-Atento el informe actuarial de fecha 30/4/2021 (respecto que el letrado Diego Miguel Gómez, quién venía actuando como patrocinante de la actora María Nieves Barrionuevo, desde fecha 1/12/2020 se desempeña en la Oficina de Atención Primaria Jurídica de Bella Vista, correspondiente al Ministerio Pupilar de la Defensa) y que de las constancias de autos no surge que el letrado antes nombrado haya sido debidamente notificado de la resolución de honorarios de fecha 12/12/2022, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por la letrada Silvia A. Faiad - apoderada de la parte codemandada. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme la notificación respectiva, vuelvan los autos a esta Cámara. JM.

Actuación firmada en fecha 14/03/2023

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.